

**"VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y  
RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN  
MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE"  
VIGENCIA 2024**

**INFORME DE DERECHOS DE AUTOR  
VIGENCIA 2024**

**ESE HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES  
PUERTO NARE  
2024**



# E.S.E. Hospital Octavio Olivares

NIT. 890.985.810-5 Puerto Nare, Ant.

## INFORME “VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE” VIGENCIA 2024

**JEISSON ALBERTO PALACIO DIAZ  
Ingeniero de Sistemas JOHAN STIVEN DAZA  
Técnico Profesional en Sistemas**

Presentado a:  
**Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor**

**Vigencia 2024**

- Cabecera Municipal - Puerto Nare, Ant.  
Dirección: Cra. 5a No. 45 - 103 Barrio Los Olivos
- ✉ Email: [pnarehoo@gmail.com](mailto:pnarehoo@gmail.com)
- 📞 Telf. (604) 5905935



## CONTENIDO

pág.

1. ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD	4
2. ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA ¿DEBIDAMENTE LICENCIADO?	6
3. ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA ¿EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?	7
4. ¿CUÁL ES EL DESTINATARIO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE ¿DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?	8

## INFORME “VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE” VIGENCIA 2024

De conformidad con lo ordenado por las Directivas Presidenciales 001 de 1999 y 02 de 2002 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia del Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial; la Circular 017 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, la ESE Hospital Octavio Olivares del Municipio de Puerto Nare Antioquia, presenta el Informe “Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software”, correspondiente a la vigencia 2024.

La ESE Hospital Octavio Olivares del Municipio de Puerto Nare, viene desarrollando un plan de legalización de software, (Nueva Versión) el cual fue aprobado en el año 2017 y en su transición hasta el año pasado vigencia 2023 fue adquirido un nuevo software más avanzado y completo que el anterior.

### OBJETIVO:

La Oficina Asesora de Control Interno en cumplimiento de sus funciones hace seguimiento la Circular N.º 017 del 01 de junio de 2011 “Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)”.

Verificar el cumplimiento de las normas establecidas en materia de derechos de autor y control en la adquisición y uso de programas de cómputo en el Software adquirido y utilizado en la E.S.E Hospital Octavio Olivares del Municipio de Puerto Nare.

### Objetivos Específicos:

- Recaudar los datos necesarios de las dependencias encargadas de la gestión y registro de datos del software en la E.S.E. Hospital Octavio Olivares para comprobar la razonabilidad de sus registros.
- Entregar a la Dirección Nacional de Derechos de Autor los datos solicitados

por los medios previstos por dicho ente, dentro los términos establecidos.

- Elaborar el informe que dé cuenta del cumplimiento a lo ordenado por la normatividad vigente y divulgarlo por los medios idóneos y autorizados de la E.S.E. Hospital Octavio Olivares.

## ALCANCE

Para el desarrollo del presente informe se realizó entrevista con el responsable del Procedimiento Tecnología e Informática, teniendo en cuenta la información suministrada, igualmente se tomó como base las normas dictadas en la materia como:

- Directiva Presidencial No.02 del 12 de febrero 2002, donde reitera el interés del Gobierno sobre Derechos de autor y los derechos conexos.
- Circular No.4 del 22 de diciembre 2006, del Consejo Nacional en materia de Control Interno de las entidades de Orden Nacional y Territorial, solicitan formalmente la información relacionada con la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software.
- Circular No.017 del 1 de junio 2011, de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, aclara las condiciones para el recibo de la información, donde desarrolló en su página WEB un aplicativo para recepcionar la información.

## CRITERIOS DE PREPARACIÓN DEL INFORME:

Para propósitos de este informe se consideran las siguientes normas:

- Ley 1915 de 12 de julio de 2018 «Por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.
- Directiva Presidencial No. 02 de febrero 12 de 2002. «Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (computador).
- Circular No. 07 de 28 de diciembre de 2005, «Verificación cumplimiento normas uso de software», Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior.
- Circular No. 017 de 01 de junio de 2011. «Modificación circular 12 del 2 de

febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software).

- Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial Verificación cumplimiento normas de uso de software», mediante la cual solicita a los Representantes Legales y jefes de las Oficinas de Control Interno enviar la información relacionada con la «Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

**Departamento:** Antioquia

**Municipio:** Puerto Nare Antioquia.

**Orden:** Territorial

**Sector:** Salud

**Entidad:** E.S.E Hospital Octavio Olivares del Municipio de Puerto Nare Antioquia

**Nit:** 890.985.810 - 5

**Representante Legal:** Ciro Gómez Barrios

**ESE HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES DE PUERTO NARE ANTIOQUIA**

**Dirección:** Crr 5 N.<sup>o</sup> 45-103 Barrio Fondo Obrero

**Teléfono:** 590 5935

**Email:** [sistemas@hospitalhoo.gov.co](mailto:sistemas@hospitalhoo.gov.co) - [hoosistemas@gmail.com](mailto:hoosistemas@gmail.com)

**Dependencia:** Sistemas

**Cargo:** Ingeniero de Sistemas

Técnico Administrativo de Sistemas

A continuación, se da respuesta al cuestionario que sirve de base para desarrollar el informe digitalizado a través del Departamento de IT de la Intitulación.

## 1. ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?

A 12 de marzo de la vigencia 2024, la institución ESE Hospital Octavio Olivares a través de la Dependencia de IT, con el aplicativo XENCO (Solución Para la Empresa) reportó un registro de equipos en el cual se evidencian 47 estaciones de trabajo entre (Windows 10 y 11 pro y Windows 7), 3 servidores (Windows Server 2019).

Al verificar el reporte enviado por el área de activos fijos desde el sistema operativo XENCO, módulo de activos fijos, se reportan 47 equipos de cómputo y 3 servidores, clasificados de la siguiente manera:

TIPO	CANTIDAD
Computador Todo en uno	25
Computador Portátil	11
Computador de Escritorio	8
Servidor	3
<b>Total, General</b>	<b>47</b>

### Observación 1:

Hay inconsistencia entre el inventario entregado por sistemas y el que presenta el funcionario de activos fijos extraído de Xenco, es necesario revisar dicha inconsistencia y verificar la diferencia para que los informes sean iguales e informar por escrito a la Oficina Asesora de Control interno.

## 2 ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?

La ESE Hospital Octavio Olivares, cuenta con un software instalado en las diferentes áreas de la institución según su Dependencia y Modulo de trabajo que se encuentran debidamente licenciados y certificado por Microsoft.

### XENCO: 13 Módulos Licenciados

Nombre del Software	Dependencia /Uso	Versión	Categoría	Cantidades
Windows	Institucional	10	Sistemas Operativos	0
Windows	Institucional	11	Sistemas Operativos	9
Windows	Institucional	7	Sistemas Operativos	0
Windows Server	Institucional	2022	Sistemas Operativos	2
Windows Server	Institucional	2016	Sistemas Operativos	1
Office	Institucional	2019-2021	Programa de Ofimática	10
SQL SERVER	Institucional	2016-2019	Programa Operativo	2
<b>Cantidad General</b>				

La E.S.E. Hospital Mental de Antioquia María Upegui HOMO, tiene un área de sistemas con un profesional universitario adscrito a dicha área, encargado de controlar la instalación del software en la institución, mediante la protección de los medios y políticas de restricción en el directorio activo (GPO) instalaciones restringidas, directivas de grupo de restricción de instalación de software por parte del usuario final.

Los equipos están protegidos contra instalaciones no autorizadas por la oficina de sistemas, las cuentas de usuario en los equipos no poseen privilegios administrativos.



**3. ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APlicativos QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?**

La Entidad ha implementado el control mediante la restricción de todos los equipos para realizar modificaciones en el software o en el equipo, lo cual únicamente es posible de realizar por el personal de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TICS mediante la clave de administrador.

Por otra parte, se establece la resolución 498 Política de informática, los equipos de cómputo se encuentran dentro del dominio del Hospital que se ha configurado en el servidor proxy para controlar por medio de políticas de seguridad, restricciones y el antivirus la instalación de programas, aplicativos y ejecutables que puedan atentar contra la seguridad informática.

Controles de Usuarios Estándar: Se asignan a los usuarios permisos de cuenta estándar en lugar de permisos de administrador en sus equipos. Esto limita su capacidad para instalar programas y aplicativos no autorizados, ya que solo los administradores tienen los privilegios necesarios para realizar instalaciones de software.

Control de Descarga de Programas: Se implementan soluciones de seguridad informática que monitorean y controlan las descargas de programas desde internet. Esto puede incluir el uso de firewalls y software antivirus que bloquean la descarga e instalación de software no autorizado.

**3. ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?**

El software dado de baja en la ESE Hospital Octavio Olivares como primera medida se realiza un respaldo de todos los datos asociados al software (Base de datos, configuraciones, usuarios o cualquier otro elemento que sirva a futuro) como segunda medida se realiza la desinstalación controlada y completa en todos los dispositivos donde se encuentra instalado asegurando eliminar cualquier dato asociado al software y como tercera medida se debe archivar toda la documentación relacionada con la baja del software en el sistema de gestión documental para futuras referencias o auditorias.

## CONCLUSIONES

Se evidenció que persiste la falta de integridad entre la información arrojada por el sistema de Xenco Advanced en el módulo de inventario, y la suministrada por el área IT desde el área de sistemas.

Como resultado del proceso de revisión realizado al uso de software y derechos de autor en la E.S.E Hospital Octavio Olivares, se puede concluir que en términos generales la entidad no cumple con la normatividad y debe tener mecanismos de control implementados para el control del software instalado.

La oficina de sistemas tiene aplicadas políticas de restricción en la instalación de software, prohibiciones en la reversión de software y permisos básicos del usuario local de la máquina.

Los softwares que se dan de baja en la entidad, son almacenados y custodiados por la Oficina de sistemas hasta que se realiza el proceso con la debida resolución de baja y entregados al área correspondiente.



## RECOMENDACIONES

Adelantar las acciones que permitan incorporar de manera oportuna en la base de datos la totalidad de equipos y software adquiridos, esto para que se pueda llevar el control de las distintas funcionalidades y políticas que se requieran implementar

Ejecutar revisiones periódicas de manera aleatoria, para comprobar que los programas instalados en los equipos corresponden a los adquiridos y autorizados, dejando evidencia documental mediante registro de las actividades de revisión.



**JEISSON ALBERTO PALACIO DIAZ**  
Ingeniero de Sistemas  
ESE Hospital Octavio Olivares



**CIRO GOMEZ BARRIOS**  
Gerente General  
ESE Hospital Octavio Olivares

